

CONSTANCIA: En el sentido que la presente demanda no se ha notificado al extremo demandado, por tal razón el auto no es publico y se enviara copia digital únicamente a la parte demandante a través de su correo electrónico allegado dentro del escrito de demanda.

Guaca (S) 28 de julio de 2021,

ORIGINAL FIRMADO

CAROLINA GARCIA GUTIERREZ
Secretaria